



Comunicado del señor Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos, licenciado José Apolonio Tobar Serrano, en conmemoración del “Día del Sindicalista Salvadoreño”

Según el Informe de la Comisión de la Verdad para El Salvador –hecho público el 15 de marzo de 1993– el local de la Federación Nacional Sindical de Trabajadores Salvadoreños (FENASTRAS), el 31 de octubre de 1989 sufrió un atentado del cual resultaron nueve personas fallecidas y más de 40 heridas; y en memoria de las víctimas, la Honorable Asamblea Legislativa decretó la referida fecha como “Día del Sindicalista Salvadoreño”.

Como Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos estoy consciente que, los retos que enfrenta el sector laboral ante las actuales crisis socio-económicas tanto nacionales como internacionales, la lucha de las organizaciones sindicales debe ser, no solo para la reivindicación de sus derechos laborales y la de sus representados, sino también para la búsqueda de transformaciones sociales que tiendan a la mejora de las condiciones de vida del sector; debiendo ser proactivas y propositivas, con planes, estrategias y acciones que tengan como objetivo lograr cambios en las decisiones políticas, sociales y económicas del país, priorizando para ello, la utilización de métodos alternos de solución de conflictos como el diálogo, la negociación y las vías legales establecidas en el ordenamiento jurídico vigente.

En ese contexto, hago propicia la ocasión para expresar mi reconocimiento y admiración a las personas que desempeñan labores de defensa de los derechos de las trabajadoras y trabajadores; a la vez que reconozco el avance de las organizaciones sindicales en el empoderamiento y exigencia de sus derechos, tanto a nivel nacional como internacional: mediante el mecanismo de Queja ante la Organización Internacional del Trabajo; la lucha reivindicativa por medio de la manifestación pacífica y otras acciones en el ejercicio de la libertad sindical, derechos consagrados en la Constitución de la República e instrumentos internacionales de protección de derechos laborales, todo ello con el fin de obtener condiciones dignas y satisfactorias de trabajo, el desarrollo progresivo de los derechos económicos, sociales y culturales, así como la defensa de los intereses de los trabajadores ante los diferentes abusos y arbitrariedades ejercidas por sus empleadores.

Finalmente, y de acuerdo al mandato constitucional conferido me uno a las trabajadoras y trabajadores pertenecientes a las diferentes organizaciones sindicales, a la lucha por la defensa y ejercicio de los derechos laborales y sindicales, en el marco del respeto a la Constitución de la República, tratados internacionales de derechos humanos y la ley, privilegiando el diálogo, la concertación y las relaciones armónicas; asimismo asumo con toda determinación, la responsabilidad de mantener una vigilancia activa de la actuación de las instituciones del Estado a efecto de que los derechos laborales y sindicales sean ejercidos y gozados en forma efectiva por la persona trabajadora.

San Salvador, 31 de octubre de 2019

José Apolonio Tobar Serrano
Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos